Sapar te

Municipalidad Distrital de Pocollay

POCOLLAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 78-2021-MDP/T.

Pocollay, 28 JUN. 2021

VISTOS:

El Informe N° 641-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Oficio Múltiple N° 001-2021-INEI/OTED, emitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), e Informe N° 360-2021-GAJ/MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 093-2021-INEI de fecha 30 de abril del 2021, del Instituto Nacional de Estadística e Informática, se autoriza la actualización del Registro Nacional de Municipalidades 2021, que se ejecutará a partir del 17 de mayo de 2021, y estará a cargo de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Que, mediante Ley N° 27563, Ley que autoriza la Creación del Registro Nacional de Municipalidades, con la finalidad de integrar la información estadística de las municipalidades provinciales, distritales y de centros poblados creados con arreglo a ley, el que está a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Que, por Decreto Supremo N° 033-2002-PCM, se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) y el Directorio Nacional de Municipalidades de Centro Poblado Menor (DINAMUCEP), la cual dispone que la organización, implementación y actualización del Registro Nacional de Municipalidades está a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Que, el artículo 19° del citado Decreto Supremo, dispone que, *"El Registro Nacional de Municipalidades se actualizará de manera permanente. Las municipalidades están obligadas a brindar información anual y cuando sea necesario. Los datos del Registro deben actualizarse por cambios en el directorio de autoridades municipales, incremento de recursos, nuevos servicios municipales y ejecución de nuevos programas dispuestos por Ley".*

Que, con Informe N° 641-2021-GPPDO/MDP-T, de fecha 25 de junio del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en atención al Oficio Múltiple N° 001-2021-INEI/OTED emitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), remite la propuesta de Responsable Designado y Responsables de cada Módulo, para el Registro Nacional de Municipalidades 2021.

Que, con Informe N° 360-2021-GAJ-MDP-T, de fecha 28 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en formalizar al Responsable Designado y Responsables de cada Módulo, para el Registro Nacional de Municipalidades – 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución Jefatural N° 093-2021-INEI.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para formalizar al Responsable Designado y Responsables de cada Módulo para el Registro Nacional de Municipalidades – 2021; en este extremo corresponde emitir Acto Resolutivo respectivo.

Municipalidad Distrital de Pocollay

POCOLLAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 78-2021-MDP/T.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27563 - Ley que autoriza la Creación del Registro Nacional de Municipalidades y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2002-PCM, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR al Responsable Designado y Responsables de cada Módulo para el REGISTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES – 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, los cuales están conformados de la forma siguiente:

RESPONSABLE DESIGNADO	GERENCIA MUNICIPAL
1. RESPONSABLE MODULO II	EQUIPO FUNCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
2. RESPONSABLE MODULO III	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
3. RESPONSABLE MODULO IV	GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
4. RESPONSABLE MODULO V	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GPPDO
GDSE
SGRRHH
EFTIC